

DECRETO N°

409

TEMUCO,

11 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 22 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> LUIS BASTIAN LESTTER PARDO PALMA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Barrio Nueva Chivilcán en las siguientes funciones:  Elaboración de Diagnósticos y propuestas déficit Habitacional del Barrio. Elaboración de informes ETB y Diagnóstico Compartido. Elaboración de Propuestas Plan Maestro. Participación en reuniones del Consejo Vecinal del Desarrollo, convocatoria y difusión a la comunidad de los estados de avance de la consultora. Convocatoria y difusión a la comunidad de los estados de avance de la consultora Asistencia a reuniones convocadas SEREMI, SERVIU, MUNICIPALIDAD, Mesa Técnica Regional. Velar por el cumplimiento e intervención integral en el barrio en conjunto con el municipio y la SEREMI MINVU.	
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$ 1.400.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 7.000.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de febrero de 2022	<b>Hasta:</b> 30 de junio de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.000.000.- (Siete Millones de Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Barrio Nueva Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CME/JMF/xsv  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 7.000.000
PREOBLIGACION	\$ 7.000.000
SALDO FINAL	\$ 0

CME/xsv

